

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8309 MELILLA

Concurso: 300 /2015.

Edicto.

Don Francisco Domínguez Hernández, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 y de lo Mercantil de Melilla.

Anuncia:

1.- Que debo aprobar y apruebo el convenio aceptado por la Junta de Acreedores del día 14 de diciembre de 2018 y presentado por los concursados don Francisco Benítez Muñoz y doña Josefa Luque Muriana, representados por la Procuradora doña María del Carmen González del Rey, que obtuvo el 97,3 % de los votos correspondiente a los acreedores, superior a la mitad del pasivo ordinario.

(...)

5.- Los acreedores privilegiados, ordinarios y subordinados quedarán vinculados en los términos expresados en los fundamentos jurídicos de la presente sentencia al contenido del convenio.

(...)

9.- Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso. Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Modo de impugnación: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Melilla, 17 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Domínguez Hernández.

ID: A190009717-1